

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

SERIE 1991-1992

RESOLUCION NUM. 6

PARA ENDOSAR LA COMPRA DE UN PREDIO DE TERRENO EN LAS PARCELAS VIEJAS DEL BO. COQUI DE SALINAS, PUERTO RICO, DONDE UBICA EL PARQUE DE PELOTA; PARA AUTORIZAR AL ALCALDE PARA HACER LAS GESTIONES PARA LA ADQUISICION DEL MISMO Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : Es justo y necesario que los jóvenes del Bo. Coquí y la ciudadanía en general, los que residen en las Parcelas Viejas, dispongan de unas facilidades adecuadas para llevar a cabo sus actividades deportivas diarias.
- POR CUANTO : Existe un predio de terreno en el referido sector, propiedad del Sr. Andrés Guerra Mondragón, que pueda ser adquirido por el Municipio de Salinas mediante compra directa o mediante expropiación.
- POR CUANTO : Es necesario que el Gobierno Municipal de Salinas solicite del Departamento de Hacienda la tasación del referido predio de terreno y que de los fondos que tengan disponibles asigne la cantidad necesaria para la adquisición del mismo.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS LO SIGUIENTE:
- Sección 1ra : Autorizar al Alcalde de Salinas, Puerto Rico para que haga las gestiones que sean pertinentes para adquirir del Sr. Andrés Guerra Mondragón el predio de terreno localizado en el Sector Parcelas Viejas del Bo. Coquí para ser utilizado como parque de pelota y para la práctica de otros deportes.
- Sección 2da : Instruir al Alcalde para que gestione del Departamento de Hacienda la tasación del solar en cuestión y para que provea, de las fuentes que estén disponibles, los dineros para la compra del mismo.
- Sección 3ra : Requerir del Alcalde que tan pronto comience las conversaciones con el Sr. Mondragón continúe con las obras que ya se habían comenzado en los terrenos para ponerlos en condición de ser usados por la ciudadanía.
- Sección 4ta : Copia de esta Resolución le será entregada al Alcalde para la acción correspondiente.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicita Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Hon. Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los *27* días del mes de *Sept.* de 1991.

Basilio Baerga Paravisini
BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 6

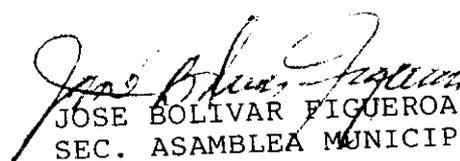
SERIE 1991-1992

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 6, Serie 1991-92, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 9 de septiembre de 1991.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felícita Llovet Colón, Angel M. Colón Sánchez, Maximiliano Rivera Maldonado, José A. García de Jesús, José A. Sánchez Muñiz, Julio E. Rivera Sánchez, Carmen M. Vega Ortiz, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 34 de Sept de 1991.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL